

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 49, de la Encargada Mujer y Familia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos computacionales para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer".
- 2.- Que, esta compra de los implementos se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de insumos computacionales para clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer", según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **CONSULTING SERVICES S.A, Rut: 76.414.018-4, según orden de compra N° 3864-807-CM18, por un monto US\$91,63; COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-808-CM18, por un monto US\$207,62; COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-809-CM18, por un monto US\$24,68 IVA incluido.** Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)